



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2016-00775-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. Dr. EDGAR ROBLES RAMÍREZ.

Proceso                   ORDINARIO LABORAL  
Radicación               41001 31 05 001 2016 00775 01  
Demandante             JOSÉ ALIRIO MORENO CARVAJAL  
Demandado              COLPENSIONES  
Asunto:                   APELACIÓN DE SENTENCIA

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El presente asunto se recibió en acta de 27-oct-2017, y mediante acta de discusión No. 063 de 07-jul-2020 fue derrotada la ponencia presentada por el suscrito, relacionada a la viabilidad de la sumatoria de tiempos públicos y privados para obtener el cálculo prestacional, siendo asignado a la Magistrada Dra. Ana Ligia Camacho Noriega.

En auto de 06-sept-2023, se expuso el cambio de postura asumida por la Corte Suprema de Justicia sobre el tópico mencionado, por lo que se ordenó remitir el presente expediente al suscrito para efectos de adoptar el trámite pertinente.

En ese orden de ideas, y antes de abordar el fondo del asunto, estima procedente el suscrito que se debe avocar su conocimiento y que, por Secretaría de la Sala, de manera inmediata se adelanten las gestiones administrativas ante la oficina judicial de reparto, concernientes a la asignación y compensación.

Se DISPONE;

PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente, conforme se expuso.



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2016-00775-01

SEGUNDO: Ordenar que Secretaría de la Sala, de manera inmediata se adelanten las gestiones administrativas ante la oficina judicial de reparto, concernientes a la asignación y compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramírez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22ab57981c35210b7aab7f36c1ae33fc14b833b6c20ec7ff3b3ab95c1aa2302**

Documento generado en 11/09/2023 11:41:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**